
Condena a un padre por permitir que su hija faltara a clase de manera reiterada

El juzgado de lo Penal número 6 de Valencia ha condenado a un hombre a una multa de 720 euros por un delito de abandono de familia por las constantes faltas de asistencia a clase de su hija adolescente.

El Magistrado considera probado que el progenitor incumplió de manera reiterada el 'deber legal de procurar una adecuada formación y educación a su hija menor de edad'.

Además la sentencia determina que el padre no adoptó medidas para que la estudiante asistiera al centro educativo, pese a que conocía la tendencia al absentismo de la menor y pese a las advertencias de los Servicios Sociales. Por este motivo, el fallo considera al padre como 'consentidor y motivador del absentismo de su hija'.

La menor estaba matriculada en un instituto durante el curso escolar 2012-2013 y alcanzó una media de absentismo escolar no justificado del 56% en los meses de marzo y abril. Durante el curso 2013-2014 el porcentaje de absentismo no justificado llegó al 65% en el mes de marzo.

...